

**INFORME DE LA TERCERA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS** recaído en el proyecto
de ley de presupuestos del sector público
para el año 2012, en lo relativo a la
PARTIDA 06, correspondiente al
**MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES.**

BOLETÍN N° 7.972-05. (III)

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL
MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida indicada en el epígrafe, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.

A la primera de las sesiones en que se estudió esta Partida asistió, especialmente invitado, el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alfredo Moreno Charme.

Asimismo, concurrieron los siguientes profesionales que se desempeñan en la mencionada Secretaría de Estado: el Director General Administrativo, señor Ignacio Larraín Arroyo; el Director de Finanzas y Presupuesto, señor John Flores; el Director General de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), señor Jorge Bunster; el Director Administrativo de este Servicio, señor Cristián Maturana y el Director de ProChile, señor Félix de Vicente.

Igualmente, participaron el Director de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL), señor Anselmo Pommès, y el Jefe de Administración y Finanzas de este Servicio, señor Juan Esteban Muñoz; el Subdirector del Instituto Antártico Chileno (INACH), señor Juan Luis Soto, y la Subdirectora de Finanzas, señora Patricia Cárcamo.

Estuvieron presentes, además, el Director de la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), señor Jorge Dacarett; el Director de Finanzas, señor Juan Flores, y la Jefa de Presupuesto de este Servicio, señora Eva Catalán.

En representación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (DIPRES), asistieron los

sectoralistas, señora Mabel Barrales y señores Alfonso Riquelme, Ignacio Rodríguez y Rodrigo Quinteros.

Finalmente, también concurrieron el señor José Domingo Sagües, asesor del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la señora Francisca Navarro y el señor Javier Acuña, asesores del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y el representante de la Fundación Jaime Guzmán, señor Máximo Pavez.

A la segunda sesión en que se trató esta Partida concurrió el Director General de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), señor Jorge Bunster, y el Director Administrativo de este Servicio, señor Cristián Maturana.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

PARTIDA 06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Esta Partida, para el año 2012, considera ingresos y gastos por un total, en moneda nacional, de \$ 68.047.026 miles, lo que comparado con el presupuesto vigente supone un incremento de un 9, 8 por ciento. Asimismo, el presupuesto en moneda extranjera asciende a la suma de US\$ 175. 696 miles, lo que, comparado con el vigente, arroja un aumento de un 0,4 por ciento.

Los gastos que consigna esta Partida se subdividen en cinco capítulos. El **Capítulo 01, Programa 01:** Secretaría y Administración General y Servicio Exterior; el **Capítulo 02, Programa 01:** Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y **Programa 02,** Promoción de Exportaciones; el **Capítulo 03, Programa 01:** Dirección de Fronteras y Límites del Estado; el **Capítulo 04, Programa 01:** Instituto Antártico Chileno, y **Capítulo 05, Programa 01:** Agencia de Cooperación Internacional de Chile.

Al iniciarse el estudio de esta Partida, **el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Alfredo Moreno** se refirió a los elementos centrales que caracterizan a la actual Política Exterior chilena.

Sobre el particular, señaló, que dos son sus objetivos más relevantes. El primero se orienta a fortalecer las relaciones de Chile con aquellas naciones que forman parte de nuestro ámbito regional. El segundo, se vincula con la política de apertura comercial que ha seguido nuestro país, lo que obliga, agregó, a estar atentos a lo que sucede en esta área en los principales mercados de desarrollo mundial, como son Europa, Estados Unidos y los países que conforman el eje Asia Pacífico.

Puntualizó que, en concordancia con esos propósitos, las principales modificaciones presupuestarias que presenta esta Partida están radicadas especialmente en el Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Relaciones Exteriores (Secretaría y Administración General y Servicio Exterior). Al explicar el aumento de recursos en este Capítulo, hizo presente que esto se justifica dado que Chile asumirá, en diciembre de este año, la Presidencia de la organización denominada “Comunidad de Países Latinoamericanos y del Caribe”. En tal condición, continuó, le corresponde organizar el próximo año la reunión de dicha entidad, así como la Cumbre que sus miembros celebrarán con Europa. Puntualizó que esta última actividad reunirá, en el mes de junio de 2012, a aproximadamente sesenta Jefes de Estado, lo que la constituirá en un verdadero hito internacional para nuestro país.

Continuando con el análisis presupuestario de este Capítulo, indicó que si se compara el presupuesto en moneda extranjera para el próximo año con el vigente se constata una disminución de un 1,7 por ciento. Para explicar esta situación, señaló que si bien el próximo año se puede producir un aumento en las remuneraciones que perciben los funcionarios que se desempeñan en el extranjero, por aplicación de las normas de Naciones Unidas para calcular el aumento del costo de la vida, lo anterior será compensado por una disminución de los aportes que el Estado de Chile debe hacer ante organismos internacionales.

Seguidamente, se refirió al presupuesto de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON). Al respecto, precisó que el principal cambio presupuestario se observa en la partida correspondiente a la cuenta en dólares del Programa de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), que tiene un incremento de un 20,5 por ciento, el cual se explica por un aumento de los recursos destinados al Fondo Agrícola. Este organismo, explicó, se encarga de apoyar a las pequeñas empresas exportadoras, especialmente en el ámbito agrícola y agroindustrial. Manifestó que los mayores recursos en este rubro se

destinarán a fondos concursables, a la participación en ferias de alimentos y en general, a apoyar a las referidas empresas que han tenido que enfrentar un tipo de cambio muy bajo.

En relación con la Dirección de Fronteras y Límites, hizo presente que ella exhibe un aumento presupuestario de un 22,7 por ciento. Este incremento de recursos, agregó, se explica por la realización de los estudios destinados a precisar la magnitud de la plataforma continental extendida a la que podría acceder nuestro país, si cumple con las exigencias que se han establecido en la Convención del Mar. Manifestó que de acuerdo a las normas del Derecho Internacional los países pueden reclamar ante las Naciones Unidas derechos sobre la plataforma hasta un máximo de trescientos cincuenta millas contadas desde las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial. Para ello, señaló, se debe demostrar que hay continuidad en dicha plataforma a través de cadenas montañosas que se extienden más allá de las 200 millas marinas. Ese estudio, agregó, debe estar concluido antes que termine el año 2019, motivo por el cual es imprescindible avanzar en esta materia.

Asimismo, sostuvo que este presupuesto contempla un incremento de los fondos destinados a respaldar la posición de Chile ante el Tribunal de la Haya, y otras controversias sobre algunas cuestiones fronterizas puntuales que debe enfrentar el país.

Indicó que el resto de los recursos considerados en los otros Capítulos de esta Partida son similares a los contemplados en años anteriores y permiten cumplir adecuadamente los objetivos propuestos.

Expresó que, con el fin de atender de mejor manera los requerimientos de los nacionales que se encuentran en el extranjero, se contemplan recursos para continuar con la modernización de los servicios que se entregan en los consulados.

Asimismo, planteó que este presupuesto considera recursos para continuar con el proceso de evaluación del desempeño por competencias del personal que cumple funciones en el Ministerio. Puntualizó que la principal fortaleza de esta Secretaría de Estado se encuentra en la calidad profesional y técnica de su personal, aspecto que hay que continuar fortaleciendo.

Finalmente, indicó que el Ministerio también realiza -como sucedió el año pasado en Japón y en Egipto- labores de auxilio o ayuda a connacionales que se encuentran en situaciones de peligro en el extranjero.

A continuación, los miembros de la Subcomisión formularon una serie de consultas y planteamientos en relación a la Partida en estudio.

El Honorable Diputado señor Ortiz señaló que los recursos destinados a la Fundación Imagen de Chile son insuficientes para acometer las tareas que debe realizar este organismo. Agregó que la mejor manera de difundir la imagen del país es reforzar la labor que cumple esta entidad.

Haciéndose cargo de esta inquietud, **el señor Ministro de Relaciones Exteriores** expresó que los recursos que se destinan a este organismo alcanzan a una suma equivalente a la contemplada en el presupuesto vigente, cifra que permite alcanzar los objetivos que tiene la Fundación. Sostuvo que, a diferencia del pasado, los recursos que ella utiliza se han focalizado en actividades que tienen más impacto y que no pueden ser ejecutadas por otras instituciones estatales. Puntualizó que la Fundación está llevando adelante una campaña para difundir la imagen del país, especialmente, en aquellas latitudes en que Chile tiene interés por promover sus productos.

El Honorable Diputado señor Ortiz recordó que esta Subcomisión desde hace muchos años viene respaldando aquellas iniciativas que refuerzan las labores de los organismos dependientes de este Ministerio. Hizo presente, asimismo, que Chile ha celebrado tratados comerciales con 58 países, a los cuáles los pequeños y medianos productores nacionales están intentando acogerse y poder exportar los bienes que elaboran. Reconoció que la labor promocional de PROCHILE ha sido importante, sin embargo, puntualizó que la tarea que realiza la Fundación Imagen de Chile es vital para respaldar la difusión comercial de los pequeños productores y pymes en el exterior.

En virtud de lo anterior, propuso dirigir un oficio al señor Ministro de Hacienda para solicitarle que estudie la posibilidad de incrementar los recursos que considera el presupuesto de la Fundación Imagen de Chile. La Comisión, por la unanimidad de sus integrantes, acordó enviar un oficio respaldando esta proposición.

El Director de ProChile, señor Félix de Vicente explicó que países como Sudáfrica, a propósito de la preparación del último mundial de fútbol, y Corea, en labores comerciales, han invertido elevadas sumas en la promoción de su imagen nacional. Sin embargo, agregó, las campañas más exitosas han sido, por ejemplo, la que organizó Colombia que, con muchos menos recursos, ha obtenido que cada colombiano se transforme en un promotor de su país, iniciativa que les ha dado excelentes resultados. En consecuencia, señaló, la promoción de un país pasa muchas veces por la imagen que proyectan sus habitantes y dirigentes, más que por grandes sumas de dinero invertidas en campañas publicitarias.

A continuación, **el Honorable Senador, señor Orpis** resaltó el carácter estratégico del estudio relativo a la plataforma continental extendida. Señaló que su realización no debe quedar supeditada a los recursos que eventualmente considere la Ley Anual de Presupuestos del Sector Público.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó enviar un oficio al señor Presidente de la República, para solicitar la creación de un mecanismo de financiamiento permanente que garantice la realización de los mencionados estudios para delimitar adecuadamente la plataforma continental de Chile.

Seguidamente, **el Honorable Senador, señor Orpis** recordó que en los últimos veinte años nuestro país se abocó a celebrar tratados de integración comercial con diversos países. Agregó que hoy en día ese impulso ha disminuido, pero, a pesar de lo anterior, el presupuesto de la DIRECON se mantiene constante. A partir de este antecedente, preguntó acerca de los objetivos que pretende realizar esa Dirección y que justifican el gasto presupuestario que se propone.

El señor Ministro expresó que Chile ha continuado con la política de celebrar convenios comerciales. Manifestó que recientemente se firmó un acuerdo con Turquía y se tiene previsto celebrar próximamente otro con Vietnam.

El Director General de la DIRECON, señor Jorge Bunster indicó que durante la administración del Presidente Piñera se han concluido cuatro acuerdos comerciales. Ellos, explicó, se han celebrado con Turquía, Malasia, Vietnam y Nicaragua. Agregó que actualmente se están negociando cinco acuerdos adicionales. Asimismo, recordó que se han concretado negociaciones específicas con los principales bloques económicos tradicionales. Por otra parte, puntualizó, el desarrollo de Asia está generando nuevas oportunidades comerciales para los sectores exportadores chilenos que deben abordarse con prontitud. En virtud de lo anterior, los equipos negociadores del Servicio que él dirige mantienen una carga de trabajo muy relevante.

Concluyó señalando que la administración de los acuerdos firmados impone un conjunto de tareas que hay que realizar, pues dichos tratados deben ser gestionados y monitoreados permanentemente.

El Honorable Senador señor Kuschel manifestó que Chile está mostrando más estabilidad y fortaleza económica institucional que otras naciones y que las reuniones con Jefes de Estado que se realizarán el próximo año en nuestro país pueden crear una excelente oportunidad para avanzar en la difusión de la imagen de Chile.

El Honorable Diputado señor Robles recordó que hoy Chile tiene recursos expresados en dólares en distintos fondos, y cada cierto tiempo Chile gasta una cantidad importante en arriendo de propiedades en el extranjero. Destacó que nunca ha llegado a la Subcomisión una propuesta específica que analice la factibilidad de adquirir inmuebles en el extranjero para que sean utilizados en embajadas y oficinas consulares. Muchas veces, agregó, resulta más caro arrendar un edificio que comprarlo. Por lo anterior, solicitó información acerca de las medidas o estudios que ha realizado el Ministerio para acoger esta inquietud.

Por otra parte, preguntó por el proyecto de ley de modernización de la Cancillería. Todo hace indicar, puntualizó, que es perentorio continuar con la modernización del Ministerio de Relaciones Exteriores. Recordó que uno de los aspectos más relevantes de ese proceso pasa por el fortalecimiento institucional de la DIRECON. Resaltó que el desarrollo de nuestro país requiere de una apertura en términos económicos, y que el Estado continúe apoyando al sector privado en materia de oportunidades para el desarrollo del país; de lo contrario, continuó, sólo dependeremos de la situación del cobre. En este sentido, señaló, resulta inexplicable la reducción del presupuesto de este Servicio.

El Honorable Senador, señor Orpis requirió información acerca de los proyectos específicos que se han realizado en el último año para favorecer la integración con los países vecinos y de las iniciativas que en este sentido se ejecutarán el próximo año. En otro orden de materias, hizo presente que, a su juicio, el eje de las relaciones internacionales está cambiando, razón por la que la política exterior del país debe responder a esta nueva realidad. Por lo anterior, preguntó qué medidas de reorganización administrativa se están adoptando para responder a esta situación.

A continuación, **el Honorable Senador señor Kuschel** consultó sobre el estado de avance del leasing financiero vinculado a la adquisición del edificio que ocupa la Cancillería.

Preguntó, además, acerca de las medidas que se están adoptando para fortalecer las relaciones con Centroamérica, y si ellas comprenden el intercambio cultural, deportivo, o la entrega de becas en materia educacional.

A continuación, **el señor Ministro** contestó algunas de las inquietudes planteadas. En primer lugar, se refirió a la adquisición edificios en el extranjero para destinarlos al uso de embajadas. Al respecto, explicó que el actual proyecto de presupuestos contempla una glosa que permite, siempre que exista un proyecto específico aprobado por todas las instancias correspondientes, al Ministerio de Hacienda aportar fondos para la adquisición de inmuebles en el extranjero.

Asimismo, recalcó que ante el nuevo escenario mundial, el Ministerio está analizando en qué lugares es necesario mantener embajadas y en cuáles es indispensable reforzar la presencia nacional. Recordó que el Ministerio tiene alrededor de doscientas oficinas, entre embajadas, consulados y representaciones comerciales. Se está examinando cuáles deberían mantenerse, eliminarse o fortalecerse. Sostuvo que si se opta por ampliar una representación diplomática siempre debe hacerse un uso racional y eficiente de los recursos de que se dispone.

En relación con el tema de la modernización institucional, señaló que se creó una comisión, en la que han participado diversas personalidades que representan al ámbito universitario, a ex diplomáticos, a las asociaciones de funcionarios, que ha elaborado diversas propuestas para modernizar al Ministerio. En este plano, afirmó, se ha tomado un conjunto de medidas con el fin de garantizar que los funcionarios de carrera del Ministerio puedan desempeñar la función de embajador en delegaciones que antes estaban reservadas a personalidades que eran ajenas al mundo diplomático. En virtud de lo anterior, se están adoptando medidas para reforzar la formación profesional de los funcionarios del Ministerio, mediante, por ejemplo, actividades de capacitación realizadas por la Academia Diplomática.

A continuación, se refirió a la implementación de medidas derivadas de los tratados de libre comercio y a los acuerdos complementarios celebrados en los últimos años. Al respecto, indicó que, por ejemplo, en el ámbito educacional se ha firmado una serie de protocolos con diversos países, lo que se ha manifestado recientemente en la suscripción de un acuerdo entre importantes universidades italianas y chilenas para potenciar los estudios en el ámbito del Diseño Industrial, la Geotermia y materias medioambientales.

En relación con la consulta relativa a los convenios de cooperación con los países centroamericanos, puntualizó que la Agencia de Cooperación Internacional ha realizado un intenso trabajo centrado en el otorgamiento de becas de estudio a personas provenientes de Centroamérica y el Caribe.

A continuación intervino **el Director General Administrativo del Ministerio, señor Ignacio Larraín**, quien se refirió al leasing que se celebró para adquirir del edificio institucional del Ministerio. Al respecto, indicó que aún faltan, aproximadamente, 30 años por pagar, a una tasa del 5,7% anual. Indicó que el Ministerio ha estado tratando de llegar a un acuerdo con las entidades acreedoras para obtener una rebaja de dicha tasa sin que hasta la fecha se haya producido un acuerdo. Agregó que, en virtud de lo anterior, se ha iniciado un proceso de licitación con entidades financieras, para obtener una rebaja en la mencionada tasa. Señaló que a

comienzos del próximo año espera tener un nuevo acreedor que le otorgue mejores condiciones para el pago del crédito.

Añadió que con respecto al sistema de integración vecinal con zonas fronterizas, existe un programa que comprende algunas iniciativas destinadas a favorecer la relación con ciudades que se encuentran en áreas que limitan con Chile. Agregó que a su alero se hicieron algunas actividades en que participaron algunos Gobiernos Regionales. Puso de relieve que durante el próximo año está programado realizar algunas actividades de integración con la ciudad de Tacna y posteriormente con Bolivia. Hizo presente que este programa cuenta con un fondo relativamente pequeño, por lo que sólo se pueden realizar actividades que no demanden demasiados recursos.

En relación con este asunto, **el Ministro señor Moreno** señaló que el objetivo de avanzar hacia la integración vecinal se ha trabajado desde distintos frentes. El avance más importante, puntualizó, se ha dado con Argentina, y es expresivo de los acuerdos que surgieron con el Tratado de Paz y Amistad, y con el Tratado de Maipú, instancia que creó entidades binacionales para fomentar la construcción de túneles y pasos fronterizos entre ambas naciones.

Hizo presente que junto con lo anterior, se está trabajando en un plan que permitiría la interconexión eléctrica y regulación normativa correspondiente entre Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia. Preciso que en esta iniciativa están trabajando conjuntamente los Ministerios de Energía y las Cancillerías de los países involucrados, junto con el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Honorable Senador señor Orpis preguntó para qué fecha estaba previsto el fallo que debe dictar la Corte Internacional de Justicia de La Haya en relación con la controversia marítima que se tiene con el Perú.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores explicó que sólo ha concluido con la parte escrita del proceso y que ahora corresponde iniciar la fase de los alegatos orales. Preciso que esta etapa procesal no se concretado pues el Tribunal se encuentra en el trámite de renovar a algunos de los ministros que lo integran. En consecuencia, afirmó, lo más probable es que la sentencia se dicte a fines del año 2012, o a principios del año siguiente.

A continuación, el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación cada uno de los Capítulos en que se divide esta Partida y cuya conformación presupuestaria se describe a continuación.

- - -

CAPÍTULO 01
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR

Programa 01
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, con una asignación, expresada en moneda nacional, de \$ 25.313.237 miles, y, en moneda extranjera, de US\$ 142.231 miles.

El Programa 01 considera ocho glosas:

La glosa 01, se refiere a la dotación máxima de vehículos, la cual fija en 8.

La glosa 02, que se aplica a todo el programa "Incluye gastos por \$ 160.488 miles y US\$ 188 miles para programa de Comunidad de Chilenos en el exterior."

La glosa 03, referida al Subtítulo 21, gastos en personal, incluye lo siguiente:

a) Dotación máxima de personal: 1.063. Agrega que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias: \$ 189.491 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viático.

En Territorio Nacional en Miles de \$ 11.502.

En el exterior en Miles de US\$ 1.689

d) Convenios con personas naturales: \$ 469.135 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

N° de personas: 43 Miles de \$ 765.992

Precisa que incluye 2 personas que detentan los cargos de Agente y Coagente titulares ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

f) El personal a contrata local en el exterior deberá optar, en forma permanente por un solo sistema previsional, sea el del país en que se desempeña como funcionario o el de Chile. Mediante resolución del jefe de Servicio que se deberá dictar a más tardar el 30 de junio de 2012, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán las funciones, dotación máxima y gasto anual de este personal. El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, todos los juicios laborales o acciones por reclamación de derechos laborales que tenga personal chileno o extranjero contratado en el exterior por dicho Ministerio como personal con contrato local.

g) En la determinación del coeficiente de costo de vida, establecido en el artículo 35 del D.F.L. (RR.EE.) N° 33, de 1979, podrá incorporarse en forma adicional un factor de incremento basado en indicadores de escolaridad, aplicable a aquellos funcionarios destinados al exterior. Las condiciones y requisitos a que se sujetará la concesión del referido incremento, se regirá por el Decreto Supremo N° 313, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1997, con la visación del Ministerio de Hacienda.

h) Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 3 personas para desempeñar labores de agregados civiles ante la OCDE, conforme al traspaso de fondos desde el Ministerio de Hacienda.

La glosa 04, referida al Subtítulo 22, bienes y servicios de consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575:
Miles de \$ 61.495.

b) US\$ 495 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

c) Gastos para el programa de giras del Presidente de la República al exterior que se concuerde con la Dirección Administrativa de la Presidencia de la República, incluido el costo de las horas de vuelo adicionales a las del programa base financiado por la Fuerza Aérea de Chile, siendo este último convenido previamente en base a información objetiva.

d) Incluye recursos para financiar gastos en servicios de alimentación provistos por el casino del Ministerio de Relaciones Exteriores conforme a la necesidad de mantener la continuidad del trabajo con las misiones diplomáticas y consulares en el exterior por razones de seguridad del Estado.

La glosa 05 está referida al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación, a otras entidades públicas. Se indica que con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos de operación que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales que guarden directa relación con los objetivos de la asignación.

La glosa 06 incide en el Subtítulo 24, Ítem 03, programa 037, de Actividades Específicas en el Exterior. Su texto es el siguiente: "Estos recursos se asignarán a proyectos de Embajadas y Consulados y a proyectos relacionados con la difusión de los acuerdos comerciales con la Unión Europea, la difusión en América del Norte y Central de las oportunidades comerciales y de inversión en Chile y la acción internacional de Chile en el Pacífico Insular, mediante resolución del jefe del Servicio, la que incluirá a lo menos las actividades a desarrollar, los costos relacionados por concepto de gasto y los beneficios esperados.

De este monto se destinarán \$ 819.392 miles o su equivalente en dólares, para financiar el Programa de Política Cultural que se convenga con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. El Ministerio de Relaciones Exteriores informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los proyectos de actividades específicas aprobados y en proceso de ejecución. También serán informados los proyectos de carácter cultural sea que estos se desarrollen por asignaciones directas o en el marco del concurso anual de proyectos para artistas o creadores o misiones diplomáticas y consulares del Ministerio.

Asimismo, informará semestralmente sobre todas las actividades y eventos que realicen las misiones internacionales y las unidades de la Cancillería de Chile en las cuales hayan recibido aportes del sector privado indicando, forma de los aportes y montos.

Las glosas 07 y 08 se refieren al Subtítulo 24, Ítem 07, Asignación 001, Organismos Internacionales. En la primera de ellas, se indica que: "Pudiendo pagarse cuotas de años anteriores. Con cargo a esta asignación se podrá pagar solamente hasta el monto de la contribución o cuotas que estén aprobadas en convenios internacionales vigentes." En la glosa 08 se indica que: "La Secretaría deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto de los recursos transferidos a cada organismo o entidad internacional."

En relación con la letra d) de la Glosa 04, la Subcomisión acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, y acogiendo una petición formulada por el Honorable Diputado señor Ortiz, enviar un oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitándole información detallada acerca del sentido, objeto y alcance de lo dispuesto en la mencionada letra de la Glosa 04.

Sometido a votación este Capítulo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

CAPÍTULO 02 DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Este Capítulo contempla dos programas: 01, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, y 02, Promoción de Exportaciones.

Programa 01 Dirección de Relaciones Económicas Internacionales

Este Programa considera un total de ingresos y gastos, expresados en moneda nacional, por \$ 13.085.457 miles, y, en moneda extranjera, por US\$ 13.374 miles.

El presupuesto de ingresos en moneda nacional se desglosa en: \$ 559.126 miles por ingresos de operación; \$ 106.227 miles, por otros ingresos corrientes, y \$ 12.420.104 miles, por aporte fiscal.

Considera, a su vez, gastos de \$ 13.085.457 miles, que se desglosan en: \$ 6.333.003 miles por gastos en personal; \$ 881.105 miles en Bienes y Servicios de Consumo; \$ 5.640.142 miles por Transferencias Corrientes; \$ 1.020 miles por Integros al Fisco; \$ 68.440 miles por Adquisición de Activos No Financieros, y \$ 161.747 miles por Servicio de la deuda.

El Programa 01 considera ocho glosas:

La glosa 01, referida a todo el programa, considera a una dotación máxima de 3 vehículos.

Las glosas 02 y 03 se refieren al Subtítulo 21, Gastos en Personal. La glosa 02 incluye:

a) Dotación máxima de personal: 337. Precisa que no registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año: Miles de \$ 129.210.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

En Territorio Nacional en Miles de \$ 3.062

En el Exterior en Miles de US\$ 309

d) Convenios con personas naturales:

Miles de \$ 54.770.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

N° de personas: 49.

Miles de \$ 759.693.

f) El personal a contrata local en el exterior deberá optar, en forma permanente por un solo sistema previsional, sea el del país en que se desempeña como funcionario o el de Chile. Mediante resolución del jefe de Servicio que se deberá dictar a más tardar el 30 de junio de 2012, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán las funciones, dotación máxima y gasto anual de este personal.

g) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo dicho personal no podrá exceder de 61 funcionarios.

La glosa 03 indica que “Los decretos de destinación que se dicten por aplicación de los dispuesto en los artículos 7° inciso segundo, 11 y 17, del D:F:L N° 105 (RR.EE), de 1979, no requerirán ser suscritos por el Ministerio de Hacienda. Los cargos de planta de los funcionarios destinados al exterior podrán ser provistos por nombramientos en calidad de suplentes.”.

La glosa 04 del Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, incluye capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 por \$ 25.567 miles.

La glosa 05 del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítem 01, Fundación Imagen de Chile, señala lo siguiente: “Estos recursos serán transferidos conforme al convenio suscrito entre la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y la Fundación Imagen de Chile, en el cual deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.”

Agrega que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales deberá publicar en su página web el convenio y la Fundación Imagen de Chile deberá incorporar en su página web información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance.

La glosa 06 correspondiente al Subtítulo 24, ítem 03, a otras entidades públicas indica: “Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución de los programas de este ítem durante el año 2012, se aprobarán por Resolución del Servicio.”

La glosa 07 correspondiente al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 552 referida a Certificación de Origen señala que: “Mediante resolución del Servicio se fijará el procedimiento para la certificación de origen. El personal a contrata o a honorarios asignado a esta tarea, tendrá la calidad de Agentes Públicos para estos objetivos.”

La glosa 08 que se refiere al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 557, Defensa Comercial, “incluye recursos para la defensa de intereses económicos y comerciales, los que podrán ser transferidos a otros Organismos del Sector Público y no se incorporarán al presupuesto del organismo receptor.”

-.-.-

Al comenzar el estudio de este Capítulo, **el Director General de la DIRECON, señor Jorge Bunster**, expresó que el presupuesto del Servicio tiene una reducción equivalente al 1,6% si se le compara con el vigente. Esta rebaja, sostuvo, radica esencialmente en el término de los programas de fortalecimiento que se estaba realizando en virtud del convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Puntualizó que las dotaciones de personal con las que cuenta el Servicio son adecuados a la carga de trabajo que actualmente se tiene, aclarando, además, que no se ha producido una reducción de personal en la institución que él dirige.

Seguidamente, manifestó que la DIRECON continúa con un importante volumen de trabajo en materia de negociaciones comerciales y de monitoreo de los tratados vigentes, lo que justifica la mantención de los actuales equipos profesionales.

El Honorable Diputado, señor Robles indicó que entiende que si bien hay programas que están terminando, lo anterior no puede significar una reducción de los recursos destinados a este Servicio que, a su juicio, debiera tener rango de Subsecretaría.

El Ministro de Relaciones Exteriores expresó que no se han solicitado más recursos pues este Servicio cuenta con una planta profesional que es mejor remunerada y que es más flexible que lo que existe en el resto del Ministerio. Las rentas de los profesionales que trabajan en este Servicio son muy cercanas a las que les asigna mercado laboral privado, razón por la cual la DIRECON cuenta un equipo de primer nivel.

El Honorable Diputado, señor Robles solicitó al Director del Servicio explique qué planes pretende realizar el próximo año, teniendo en cuenta las potencialidades de la DIRECON. Reiteró que, dada la importancia de esta entidad, le extraña que no se incremente su presupuesto.

El Honorable Senador, señor Orpis manifestó que comprendía la inquietud del Honorable Diputado señor Robles, pero también entendía que la rebaja en el presupuesto obedece al término de un convenio que existía con el BID.

El Director General de la DIRECON precisó que dos eran las razones que explicaban la actual conformación del presupuesto. La primera, acotó, dice relación con los ahorros que se hicieron durante el primer año de gestión. Al respecto, indicó que como resultado de ciertas eficiencias operacionales se redujeron algunos gastos, sin disminuir la calidad de la gestión y, en ese sentido, se produjo un ahorro de un 30%.

En segundo lugar, explicó la DIRECON está llevando adelante un conjunto de negociaciones a un ritmo bastante alto. Los equipos que tiene la Dirección han sido capaces de abordar esta carga de trabajo en forma satisfactoria, sin aumentar el presupuesto.

El Honorable Diputado, señor Robles solicitó segunda discusión para este Capítulo.

El Presidente de la Subcomisión dio por concluida la primera discusión.

En una sesión posterior, **el Director General de la DIRECON, señor Jorge Bunster**, explicó, a solicitud del Honorable Diputado señor Robles, cuáles eran los principales tareas que debía asumir el Servicio a su cargo.

Puntualizó que la DIRECON es una unidad dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo principal objetivo es contribuir a la inserción económica de Chile en el mundo, y lo anterior se realiza a través de cinco líneas de acción.

La primera de ellas está constituida por la negociación de acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales; la segunda consiste en implementar y administrar los acuerdos negociados; la tercera, desarrollar acciones y programas orientados a la promoción económica de Chile, en particular a su oferta exportadora con prioridad en la pequeña y mediana empresa; la cuarta se orienta a fomentar la llegada de la inversión extranjera a Chile, al turismo, cultura y la inversión chilena en el exterior, todo esto a través de la red de oficinas que tiene ProChile y la Cancillería a lo largo del mundo. Expresó que su última línea de acción se orienta a representar al país ante los organismos multilaterales internacionales relevantes para el comercio internacional.

Precisó que la Dirección tiene bajo ella tres Direcciones, a saber: Asuntos Bilaterales; Asuntos Multilaterales; y de Promoción de Exportaciones. La dotación de personal aproximada es de seiscientas personas.

Manifestó que el modelo económico que ha seguido el país ha sido muy exitoso, por lo tanto, la línea del Gobierno está enfocada en la apertura de nuevos mercados y en la profundización de los acuerdos que ya se encuentran negociados. Hizo presente que el desarrollo de los mercados asiáticos, la creciente multipolaridad del escenario internacional y la necesidad de promover a Chile eficientemente, orientaban los siguientes tres ámbitos de acción:

- Mantener la política de apertura de nuevos mercados, concluyendo nuevos acuerdos comerciales, en particular con países del Asia, sin descuidar la relación vecinal;

- Profundizar la participación en Organismos Internacionales relevantes en la Agenda económico-comercial, y

- Apoyar a un número creciente de empresas exportadoras chilenas, con énfasis en Pymes, servicios, regiones, empresas altamente innovadoras e incorporando elementos diferenciadores que permitan a los exportadores enfrentar las nuevas tendencias de los consumidores.

Expresó que el presupuesto de la DIRECON para el próximo año es un 1,7% inferior al presupuesto correspondiente al año 2011.

Las principales diferencias se encuentran en las siguientes partidas:

a) En el Programa de Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, se rebajan US \$ 445.000. Lo anterior porque ha concluido este programa.

b) En la asignación Servicio de la Deuda se rebajaron US\$ 132.000. Corresponde al pago de amortizaciones e intereses por el préstamo del BID para financiar el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional.

c) Rebaja en la Certificaciones de Origen por un monto de US\$ 93.000.

d) Disminución en gastos de personal de US \$45.000. Explicó que lo anterior no obedece al despido de personas, sino que a una disminución en ítem viáticos.

Señaló que se ha producido un ahorro en lo que se refiere a pasajes, viáticos y servicios básicos, a través esencialmente de la optimización de recursos.

El Honorable Diputado, señor Ortiz reiteró al señor Director que explicara con más detalle los recursos del presupuesto destinado a la Fundación Imagen de Chile.

El Director General de la DIRECON aclaró que respecto a la Fundación Imagen de Chile, el presupuesto de esta entidad se mantiene en términos similares a los previstos en el presupuesto vigente.

El Honorable Senador, señor Kuschel preguntó en qué fecha se había estimado el dólar a un precio \$ 472 pesos y qué criterios se utilizan para fijarlo.

El Director General de la DIRECON señaló que el presupuesto de la Fundación es en pesos, no en dólares.

El Honorable Diputado, señor Robles preguntó si se utilizaba parte del presupuesto de la Fundación en el extranjero.

El Director General Administrativo de la Direcon, señor Cristián Maturana señaló que 60% de los recursos de la Fundación se utilizan en el país, y 40 % de los recursos en el extranjero.

El Honorable Diputado señor Robles expresó que como consecuencia de la variación en el precio del dólar se podría producir un déficit importante en el presupuesto de este Servicio. Preciso que le gustaría entender qué porcentaje se entrega en dólares y qué porcentaje se entrega en pesos.

La sectorialista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Mabel Barrales precisó que hay dos presupuestos en la DIRECON, uno en dólares y otro en moneda nacional. Lo recursos que está en pesos se entrega en esa moneda y lo que está en moneda extranjera se entrega en dólares. Puntualizó que todos los recursos destinados a la Fundación están expresados en pesos.

El Honorable Diputado, señor Robles preguntó si existen programas consolidados en dólares de la Fundación Imagen de Chile.

La sectorialista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Mabel Barrales, reiteró que la Fundación no tiene presupuesto en moneda extranjera.

El Honorable Diputado, señor Robles consultó qué porcentaje del presupuesto de la DIRECON se expresa en dólares.

El Director General Administrativo de la Direcon, señor Cristián Maturana señaló que un 20% del presupuesto de la DIRECON es en dólares.

El Honorable Diputado, señor Robles preguntó qué parte de los recursos de este Servicio se utiliza en el extranjero.

El Director General de la DIRECON señaló que respecto a la Fundación, el 100% de su presupuesto se entrega en pesos. Parte de los gastos que realiza la Fundación son en moneda extranjera, para lo cual compra moneda extranjera en aquella parte que se gasta en el extranjero.

La sectorialista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, señora Mabel Barrales, indicó, aclarando una consulta previa que formuló el Honorable Senador Kuschel, que el valor del dólar se construye dentro del cálculo macroeconómico para el próximo año. No es, acotó, un valor del dólar del día, sino que se toma un valor estimado promedio del año 2012.

El Honorable Diputado señor Robles señaló que si el dólar está más alto que el estimado, dicha circunstancia afecta el presupuesto del año siguiente.

La funcionaria de la Dirección de Presupuestos señora Barrales precisó que los gastos fijos de la Fundación están en pesos, los variables son los que están en dólares.

El Honorable Diputado señor Ortiz preguntó si ha ocurrido en otras Partidas que teniendo su presupuesto en dólares han tenido que hacer un suplemento.

La señora Barrales sostuvo que sólo conocía la situación descrita. Indicó que cuando el Estado de Chile paga a organismos internacionales lo hace en dólares y el valor de la divisa se suplementa en la línea para el pago.

El Honorable Diputado señor Robles solicitó que el presupuesto de esta Partida esté expresado en pesos y en dólares según corresponda, para poder identificar claramente lo que está haciendo la DIRECON. Insistió que este Servicio es el que tiene Chile para salir al exterior, razón por la que no se explica la disminución de su presupuesto.

Expresó que si el gasto total del presupuesto aumenta en un 5%, no resulta explicable que el presupuesto de este Servicio decrezca.

Señaló que si la Fundación Imagen de Chile planifica hacer una campaña, tiene que tener previsto lo que hará el próximo año. Si no lo hiciera así, cree que el presupuesto estaría mal confeccionado. El presupuesto debería estar dividido, para que se especifique claramente qué parte del mismo se gastará en dólares y qué parte se gastará en pesos.

El Director General de la DIRECON manifestó que lo que se gasta en pesos se presupuesta en dicha moneda, y los gastos en dólares se calcula en dólares, y así viene expresado en el presupuesto.

El Honorable Diputado señor Robles preguntó si la disminución de gastos en pasajes ha significado una disminución en el trabajo que ha desarrollado la DIRECON. Se interesó, además, por conocer qué se va a dejar de hacer por el término del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional.

El Honorable Diputado señor Ortiz insistió que la Fundación Imagen de Chile necesita más recursos que los presupuestados para el logro de sus objetivos.

El Director General de la DIRECON aseguró que la reducción del gasto en pasajes no se tradujo en menores acciones de negociación, sino que se produjeron por una mayor eficiencia en la compra de pasajes y en el pago de viáticos. Lo anterior se logra, agregó, cotizando con distintos proveedores, obteniendo rebajas y enviando dotaciones de negociadores adecuadas y no sobre dotadas. En ese sentido, agregó, se ha impuesto el criterio que hay que ser cuidadosos cuando se administran recursos de todos los chilenos.

En cuanto al Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional, manifestó que la DIRECON realiza periódicamente acciones de capacitación para que sus profesionales vayan adquiriendo nuevas competencias. Preciso que si bien el programa concluyó, lo anterior no significa que la actividad de capacitación haya terminado.

El Director General Administrativo de la DIRECON, señor Cristián Maturana, complementó esta información expresando que al término del mencionado programa, se constataron avances en dos ámbitos relevantes. Por una parte se hizo una mejora en infraestructura tecnológica la que mantiene en estándares muy buenos. Por otra parte, explico que gracias a los ahorros y mejoras de gestión realizados se ha podido asumir la operación de dichos sistemas con presupuestos propios.

El Honorable Diputado señor Robles manifestó que seguía convencido que la DIRECON es el Servicio más importante del Ministerio. Precisamente para poder formarse una opinión más detallada acerca de si este presupuesto es adecuado, solicitó al Director General que le hiciera llegar la nómina de los tratados que se han suscrito, los que se van a suscribir durante el próximo año y qué carga de trabajo significa cada uno de ellos.

Finalmente, solicitó enviar un oficio al Ministerio de Hacienda, con copia al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se incrementen los recursos destinados a la Dirección General de Relaciones Económicas internacionales (DIRECON), dadas las relevantes funciones que debe cumplir en la promoción de las relaciones económicas del país. Asimismo, pidió que la Fundación Imagen de Chile cuente con un presupuesto expresado en moneda extranjera, como ocurre con otras asignaciones contenidas en el presupuesto de la referida Dirección.

El Honorable Diputado señor Ortiz adhirió a esta solicitud.

Sometido a votación este programa, fue aprobado por mayoría de votos. Se pronunciaron a favor el Honorable

Senador señor Kuschel, y los Honorables Diputados señores Macaya y Ortiz. Votó en contra el Honorable Diputado señor Robles.

Al fundamentar su votación, el **Honorable Diputado, señor Robles** señaló que como la DIRECON es el organismo más relevante del Ministerio de Relaciones Exteriores y que no resulta razonable que se disminuyan los recursos que se destinan a este Servicio.

Programa 02 Promoción de Exportaciones

Este Programa considera un total de ingresos, en moneda nacional, por \$ 10.374.681 miles y US\$ 20.091miles, en moneda extranjera, que se desglosan en: \$ 10.320.698 miles por transferencias corrientes; \$ 344.313 miles por Corfo; \$ 118.701 miles, por otros ingresos corrientes; \$ 6.884.066 miles por aporte fiscal; y -\$ 6.948.784 miles por venta de activos financieros.

Considera, a su vez, gastos por \$ 10.374.681 miles, que se desglosan en: \$ 4.177.935 miles por gastos en personal; \$ 2.176.538 miles en Bienes y Servicios de Consumo; \$ 3.946.569 miles por Transferencias Corrientes y \$ 73.639 miles por adquisición de activos no financieros.

El Programa 02 considera tres glosas:

La glosa 01 referida al Subtítulo 21, gastos en personal, incluye lo siguiente:

a) Dotación máxima de personal: 121. Precisa No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación. Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 6 personas para desempeñar labores de agregados agrícolas.

b) Horas extraordinarias año:

Miles de \$ 12.060.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

En Territorio Nacional en Miles de \$ 177.233.

En el exterior en Miles de US\$ 596

d) Convenios con personas naturales:

Miles de \$ 1.413.285.

La glosa 02, Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo, incluye capacitación y perfeccionamiento de la ley 18.575:

- Miles de \$ 21.468.

La glosa 03, Subtítulo 24, ítem 01, asignación 607, Proyectos y Actividades de Promoción, señala que los convenios que se celebren con cargo a esta asignación durante el año 2012, se aprobarán por resolución del Servicio.

Sometido a votación este Programa, fue aprobado fue por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

CAPÍTULO 03 DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO

Programa 01 Dirección de Fronteras y Límites del Estado

Este Capítulo considera un único Programa 01, del mismo nombre, con un total de ingresos de \$ 11.040.132 miles, que se desglosa en: \$ 4.546 miles por otros ingresos corrientes; y \$ 11.035.586 miles por aporte fiscal.

Considera, a su vez, gastos de \$ 11.040.132 miles, que se desglosan en: \$ 1.505.474 miles por Gastos en Personal; \$ 275.684 miles por Bienes y Servicios de Consumo; \$ 9.217.560 miles por Transferencias Corrientes; y \$ 41.414 miles por adquisición de activos no financieros.

El Programa 01 considera cuatro glosas:

La glosa 01, referida a todo el programa, fija una dotación máxima de 9 vehículos.

La glosa 02 referida al Subtítulo 21, gastos en personal, incluye lo siguiente:

a) Dotación máxima de personal: 55. No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año:

Miles de \$ 13.295.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

En Territorio Nacional en Miles de \$ 46.281.

En el exterior en Miles de US\$ 67.929

d) Convenios con personas naturales:

Miles de \$ 3.695.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

N° de personas: 5

Miles de \$ 51.219

La glosa 03, Subtítulo 24, ítem 03, asignación a otras Entidades Públicas incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575:

Miles de \$ 7.085.

b) \$ 131.644 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.

La glosa 04, referida al Subtítulo 24, ítem 03, asignación 045, Programas Especiales de Fronteras y Límites señala que "Con cargo a estos recursos se podrán efectuar todos los gastos que sean necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.

Sometido a votación este Capítulo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

CAPÍTULO 04 INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO

Programa 01 Instituto Antártico Chileno

Este Capítulo considera un único Programa 01, de idéntica denominación, con un total de ingresos de \$ 3.153.973 miles, que se desglosan en: \$ 15.141 miles por otros Ingresos Corrientes; y \$ 3.138.832 miles por Aporte Fiscal.

Considera, a su vez, gastos de \$ 3.153.973 miles, que se desglosan en: \$ 1.053.467 miles por Gastos en Personal; \$ 247.009 miles por Bienes y Servicios de Consumo; \$ 1.826.143 miles por Transferencias Corrientes; y \$ 27.354 miles por adquisición de activos no financieros.

El Programa 01 considera siete glosas:

La glosa 01, referida a todo el programa, fija una dotación máxima de 5 vehículos.

La glosa 02 referida al Subtítulo 21, Gastos en Personal, incluye lo siguiente:

a) Dotación máxima de personal: 44. Señala, además, que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año:

Miles de \$ 4.278.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos:

En Territorio Nacional en Miles de \$ 18.438
En el Exterior en miles de \$ 15.055.

d) Convenios con personas naturales:
Miles de \$ 34.520.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

N° de personas: 1

Miles de \$ 6.423.

La glosa 03, Subtítulo 22, referida a Bienes y Servicios de Consumo, incluye: "Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 por \$ 5.604 miles.

La glosa 04, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 041, Consejo de Política Antártica señala que: "Para los fines que disponga el Consejo de Política Antártica, en directa relación con la operación, mantención y desarrollo de actividades en la Antártica, incluidos los gastos de las expediciones científicas que se determinen. Con cargo a este programa se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso de personal a honorarios y viáticos asociados directamente a su objetivo, además de los gastos inherentes a la mantención y reparación de bases antárticas. El procedimiento para asignar estos recursos se establecerá mediante decreto supremo de RR.EE., el que deberá incluir los criterios de asignación, los proyectos y actividades a desarrollar y los procedimientos de control para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

La glosa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 044 y 046, que se refieren respectivamente a Feria Antártica Escolar y a Plataforma Logística para Apoyo de Actividades Antárticas, indica que: "Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del programa, incluidos convenios con personas naturales.

La glosa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 045 y 047, que se refieren respectivamente a Desarrollo de la Ciencia Antártica Concursable y Tesis Antárticas, indica que: "Se podrá efectuar traspasos a organismos del Sector Público y/o Privado, destinados a la investigación que se estipule mediante convenio. Dichos recursos no se incorporarán al presupuesto del organismo público receptor".

La glosa 07, Subtítulo 24, ítem 03, asignación 048, Asociatividad para el Apalancamiento de los Recursos Antárticos indica que: "Con estos recursos se podrán establecer mecanismos de cofinanciamiento para proyectos de investigación en temas antárticos."

Sometido a votación este Capítulo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

CAPÍTULO 05 AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE

Programa 01 Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Este Programa contempla un total de ingresos de \$ 5.079.546 miles, que se desglosan en: \$ 5.430 miles por Otros Ingresos Corrientes; y \$ 5.074.116 por Aporte Fiscal.

Considera, a su vez, gastos de \$ 5.079.546 miles, que se desglosan en: \$ 1.796.570 miles por Gastos en Personal; \$ 233.885 miles por Bienes y Servicios de Consumo; \$ 2.995.190 miles por Transferencias Corrientes; y \$ 53.901 miles por Adquisición de Activos No Financieros.

El Programa 01 considera cinco glosas:

La glosa 01, referida a todo el programa, contempla una dotación máxima de 1 vehículo.

La glosa 02 referida al Subtítulo 21, Gastos en Personal, incluye lo siguiente:

a) Dotación máxima de personal: 78. Señala, además, que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año:

Miles de \$ 7.591.

c) Autorización máxima gastos en viáticos:

En Territorio Nacional en Miles de \$ 6.335.

En el Exterior en Miles de \$ 52.663.

d) Convenios con personas naturales:

Miles de \$ 91.352.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

N° de personas: 4

Miles de \$ 27.510.

La glosa 03, Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo incluye capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 por \$ 4.668 miles.

La glosa 04, Subtítulo 24, Ítem 01, al sector privado, indica que: “ Se podrá efectuar todo tipo de gastos, directamente o mediante subcontratación con instituciones públicas o privadas, incluido el de personal relacionado con convenios de cooperación internacional, los que deberán aprobarse por resolución del Jefe del Servicio. La distribución de estos recursos se efectuará mediante igual procedimiento, con visación de la Dirección de Presupuestos.”.

La glosa 05, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 548, referida a Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo incluye:

a) \$ 1.377.889 miles para Programas de Becas de Postgrado y Diplomados en Chile.

b) \$ 472.000 miles para el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, según lo establecido por el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, promulgado por decreto N° 376, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2006.

Sometido a votación este Capítulo fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Kuschel y Orpis, y Honorables Diputados señores Macaya, Ortiz y Robles.

- - -

En consecuencia, la Subcomisión propone la aprobación de la presente Partida 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, sin enmiendas.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 12 de octubre de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores

Carlos Ignacio Kuschel Silva y Jaime Orpis Bouchon, y los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa (Presidente) y Alberto Robles Pantoja, y 17 de octubre del año en curso, con asistencia del Honorable Senador señores Carlos Ignacio Kuschel y los Honorables Diputados señores Javier Macaya Danús, José Miguel Ortiz Novoa (Presidente) y Alberto Robles Pantoja.

Sala de la Subcomisión, a 25 de octubre de 2011.

Rodrigo Pineda Garfias
Secretario de la Subcomisión